



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 02 de Abril de 2012

COMUNICACION N°2012/053

Ref: Se deja sin efecto la Cancelación de Títulos Bonos del Tesoro series 2010, 2013, 2018 Tasa incremental y 2019 Tasa fija.

Se pone en conocimiento del Sistema Financiero Nacional, Bolsa de Valores de Montevideo y Bolsa Electrónica de valores S.A., que:

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11°. Turno, por Resolución Nro. 858/2011, de 29 de marzo de 2011, dictada en el expediente Número 2-12469/2010 y confirmada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3er. Turno a través de Sentencia Número 387/2011, de 14 de diciembre de 2011, dejó sin efecto la cancelación de las láminas de Bonos del Tesoro, y la consiguiente retención de los pagos que, conforme los términos y condiciones de las respectivas emisiones, corresponde realizar a favor de los portadores de las mismas, según el siguiente detalle:

Serie 2010 Tasa incremental

- 708041 y 707844 valor nominal U\$S 5.000 c/u
- 649288, 649289, 651726, 651727, 651728, 651729, 655935, 655936, 655940, 655941 valor nominal U\$S 1.000 c/u

Serie 2013 Tasa incremental

- 717001, 730170, 728165, 728166 valor nominal U\$S 5.000 c/u
- 671116, 677911, 677912, 677913, 677914, 671774, 671775, 671776, 678260 nominal U\$S 1.000 c/u

Serie 2018 Tasa incremental

- 779965 valor nominal U\$S 10.000

Serie 2019 Tasa incremental

- 791402 valor nominal U\$S 10.000

Cr. Fabio Malacrida

Gerente de Area